



THE/SRCH



**APRUEBA BASES DE CONCURSO PÚBLICO
CERTAMEN "TALENTO CRUDO",
CONVOCATORIA 2012.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

24.05.2012*

979

VISTO:

Estos antecedentes: Bases de concurso publico certamen "Talento Crudo", convocatoria 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, en el marco del programa "Acceso a la Cultura" del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, en conjunto con la Corporación Cultural del Rock y el Cómic, convocan a las bandas de rock y pop a participar en "Talento Crudo", convocatoria 2012.

Que, como consecuencia es necesario que habiéndose elaborado bases de concurso público en comento, se dicte el acto administrativo correspondiente para su aprobación.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012; en la Resolución N° 109 de 2011, que delega facultades que indica en Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse las Bases del Concurso Público: “Talento Crudo”, convocatoria 2012 cuyo texto es el siguiente:



“TALENTO CRUDO”: **EL GRAN CERTAMEN DE LA ESCENA EMERGENTE**

BASES DE CONCURSO:

1.- ANTECEDENTES:

El programa “Acceso a la Cultura” del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, en conjunto con la Corporación Cultural del Rock y el Cómic, convocan a las bandas de rock y pop a participar en “Talento Crudo”.

2.- POSTULANTES:

Podrán participar todas las bandas de todas las tendencias del rock y el pop de la escena emergente santiaguina, que pertenezcan a cualquiera de las 6 Provincias y 52 comunas de la Capital.

Por la sola presentación que realicen las Bandas a esta convocatoria se entiende para todos los efectos legales, que los postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases y consiente en los resultados del concurso público.

3.- ¿CÓMO PARTICIPAR?

Solo podrán participar las Bandas, que se inscriban en las Casas de la Cultura o Corporaciones culturales (organizaciones comunitarias) de sus respectivas comunas. Estas (las Bandas) serán seleccionadas por las organizaciones comunales correspondientes según sea el caso,

una por cada comuna, ya sea a través de un festival local, una invitación especial o una audición de material editado. El mecanismo elegido es facultad de cada entidad. La banda escogida, queda automáticamente inhabilitada para competir en futuras versiones del certamen “Talento Crudo”.

Las Bandas deberán presentar una composición inédita en su texto y música y que no está sujeta a la administración de ninguna editorial ni entidad de derechos autorales.

Las bandas deberán contar con una **emisora comunitaria** que “apadrine” su propuesta y que asuma un compromiso de apoyo en la difusión de la banda local y de los ganadores del certamen. Para ello, deberán solicitar una **Carta compromiso de la Radio Comunitaria que apadrina a la banda**, la cual se deberá adjuntar junto a la postulación del certamen “Talento Crudo”.

Las organizaciones comunales, que seleccionaron a la banda, se comprometen a apoyar activamente la participación de su banda representante, con todos los mecanismos de difusión que puedan disponer, como también a producir posteriormente un concierto con los 5 ganadores del certamen “Talento Crudo”. Para el cumplimiento de lo anterior, se requerirá una carta compromiso de dicha entidad, la cual se deberá adjuntar junto a la postulación.

Las bandas participantes deberán cumplir con el requisito de inscripción en el portal Bandplanet. Para ello, tanto la banda como cada integrante deben crear un perfil en el siguiente link: https://www.bandplanet.com/es/promo_code/FTQWLS, e incorporar el tema en competencia u otro del repertorio original la banda.

Esta inscripción es indispensable, ya que Bandplanet es la entidad que financia los pasajes de la banda ganadora de Talento Crudo 2012 que nos representará en Colombia, en el Festival Unirock Alternativo.

Las bandas seleccionadas por la organización comunal, deben hacer llegar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, ubicado en Ahumada 11, piso 9, un sobre cerrado que contenga:

- 1. Nombre completo de la Banda.**
 - 2. Nombre de los integrantes de la Banda.**
 - 3. Fono de contacto de la Banda.**
 - 4. correo electrónico de la Banda.**
 - 5. CD con tema en competencia en formato MP3.**
-

6. Biografía.
7. Fotos de la Banda.
8. Carta compromiso de radio comunitaria.
9. Carta compromiso de organización comunal.
10. Documento que acredite la inscripción en portal Bandplanet y la inclusión de un tema de la banda.

Tendrán el carácter de documentos obligatorios, las cartas de apoyo y la inscripción indicadas. Lo anterior significará que en la etapa de admisibilidad, si se detecta su no acompañamiento en la postulación, serán declarados inadmisibles y excluidos del certamen "Talento Crudo".

4.- PLAZO DE POSTULACIÓN:

El plazo de postulación será entre el **lunes 25 de mayo y el lunes 30 de julio de 2012 hasta las 17:00 horas.**

5.- DIRECCIÓN DE ENTREGA DE POSTULACIONES:

Oficina de partes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana, ubicado en Ahumada 11, Piso 9, en la comuna de Santiago.

Los sobres deberán ser ingresados a la **Oficina de Partes** de este Consejo Regional y los postulantes recibirán un comprobante de recepción con folio correlativo, y serán entregados a la contraparte técnica del Certamen en el CNCA, R.M.

6.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS:

Una vez recepcionadas las postulaciones, Área de Fomento de las Artes e Industrias Creativas Consejo Regional Metropolitano procederá a determinar, caso a caso, la admisibilidad de los proyectos, debiendo comprobar que cada postulación cumpla los requisitos establecidos en este Bases.

La nómina de proyectos declarados fuera de bases se publicará en los sitios www.culturametropolitana.cl y www.talentocrudo.cl indicándose las razones de esta declaración.

Luego, las postulaciones declaradas admisibles, pasaran a la competencia la que se desarrollará en **3 jornadas: 2 para las clasificatorias y 1 para la final.**

En la primera jornada, se presentará la mitad de las bandas participantes, de las cuales clasificarán 9 o el número corresponda según la cantidad de postulaciones.

En la segunda jornada, se presentará la otra mitad, de las cuales Clasificarán 9 o el número corresponda según la cantidad de postulaciones.

En la jornada final, de las 18 o el número que corresponda según la cantidad de postulaciones, se elegirán las siguientes categorías de ganadores:

1. Un Ganador;
2. Un Segundo lugar;
3. Un Tercer lugar;
4. Una Mejor puesta en escena y
5. Una Banda más popular por parte del público.

El jurado estará compuesto por músicos de trayectoria, que representan la diversidad de estilos comprendidos en el rock y el pop, quienes estarán presididos por Mario Mutis, de Los Jaivas.

Serán ellos quienes seleccionaran a las Bandas que pasen tanto la primera jornada, segunda jornada y jornada final.

Criterios de evaluación y selección

Cada criterio será medido por los integrantes del jurado de acuerdo a los parámetros y rangos de puntuación descritos anteriormente.

Finalmente el jurado decidirá basándose en una opinión fundada y consensuada, la selección de los ganadores de las categorías indicadas, considerando los criterios ya descritos y su puntuación.

Se considerarán los siguientes criterios de evaluación:	
ORIGINALIDAD	30%
PUESTA EN ESCENA	20%
NIVEL DE EJECUCION	30%
IMAGEN	20%

Para efecto de la ejecución de las presentaciones realizadas por las Bandas concursantes, los organizadores se comprometen a disponer de un backline e infraestructura técnica del primer nivel para garantizar el buen sonido en las actuaciones de las bandas.

Las bandas autorizan a la organización de “**Talento Crudo**” la utilización de su tema en competencia y las imágenes registradas del grupo durante el certamen, exclusivamente para fines promocionales.

7.- PREMIOS:

Las bandas ganadoras de 1ro, 2do, 3er lugar, Mejor Performance y Banda más popular, obtendrán como estímulos:

1. Un plan de difusión que incluye rotación de los temas en la radio Rock Chileno FM y una red de emisoras comunitarias.
2. Tendrán presencia en los sitios web www.talentocrudo.cl y www.rockchileno.cl, como también en el sitio del canal On Line que transmitirá la final del certamen. Las imágenes de las actuaciones de las bandas finalistas se convertirán en video clips que los organizadores obsequiarán a las bandas. Estas imágenes pueden ser utilizadas por las bandas, libremente, con la sola excepción de la emisión en canales abiertos de la competencia y
3. La banda ganadora de “Talento Crudo 2012”, obtendrá el privilegio de representar a la escena emergente chilena en el extranjero. Para lo cual, los ganadores obtienen asegurada una invitación a participar del festival Unirock Alternativo de Cali, Colombia, con pasajes y estadía pagada.

Bases en WEB: <http://www.cultura.gob.cl/metropolitano> y www.talentocrudo.cl

- **Contacto y consultas**
 - franconejera@gmail.com
 - soledad.rivas@cultura.gob.cl
-

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Dirección Regional, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "llamado a concurso y convocatoria", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



TERESA HUNEEUS ALLIENDE
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIONAL METROPOLITANA

Distribución:

- 1.- Archivo oficina de partes.
- 1.- Comunicaciones CNCA, R.M.